



MULTAS IMPUESTAS EN 2021 POR INFRINGIR LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SUMAN MÁS DE 90 MDP: INAI

www.inai.org.mx



- Los sectores más sancionados son los de servicios financieros y seguros, el de información en medios masivos y los de salud y asistencia social
- De enero a diciembre de este año, se han presentado ante el Instituto 1930 denuncias por el uso indebido de datos personales en el sector privado y 83 en el sector público

MULTAS IMPUESTAS EN 2021 POR INFRINGIR LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES SUMAN MÁS DE 90 MDP: INAI

De enero a diciembre de 2021, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) impuso multas por un monto total de 90 millones 193 mil 16 pesos a personas físicas y/o morales que infringieron la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

De acuerdo con los registros del Instituto, los sectores más sancionados son los de servicios financieros y seguros, con 45 millones 924 mil 267 pesos; los de información en medios masivos, con 18 millones 555 mil 615 pesos, y los de salud y asistencia social, con 7 millones 353 mil 508 pesos.

Entre las conductas más frecuentes que son motivo de una sanción, se encuentran: recabar o transferir datos personales sin el consentimiento expreso del Titular, así como omitir en el aviso de privacidad alguno de los elementos que exige la Ley.

En el periodo referido se instauraron 83 Procedimientos de Imposición de Sanciones y se concluyeron 46 de años anteriores, de los cuales derivaron las multas impuestas por el INAI por la cantidad referida.

Asimismo, se iniciaron 278 Procedimientos de Protección de Derechos; de los cuales 143 versaron sobre el derecho de Acceso a datos personales, 19 de Rectificación, 106 de Cancelación y 57 de Oposición al tratamiento de los datos. Cabe destacar que en un solo procedimiento se pueden ejercer uno o más de estos derechos.

Los sectores económicos ante los cuales existen mayores inconformidades con la atención a estos derechos, conocidos como ARCO, son el de servicios financieros y de seguros, con 26 por ciento de solicitudes de protección de derechos; servicios profesionales, científicos y técnicos, con 18 por ciento, y servicios de salud, con 14 por ciento.

Finalmente, las estadísticas del Instituto revelan que, de enero a diciembre de 2021, se han presentado ante el INAI 1938 denuncias por el uso indebido de datos personales en el sector privado y 83 en el sector público.

Del total de denuncias en el ámbito privado, 270 se encuentran en trámite y 1668 fueron concluidas; en tanto, en el ámbito público, 3 están en trámite y 80 ya se concluyeron.

-oOo-



[VER FOTOGRAFÍA](#)